

## **PROGRAMA 112.A**

### **PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa tiene un solo objetivo: “La asistencia política y técnica al Presidente del Gobierno, en colaboración directa con los distintos Departamentos Ministeriales, al objeto de facilitar la dirección y coordinación de la acción del Gobierno”.

Su contenido viene delimitado por las actividades desarrolladas por el Presidente del Gobierno, el Gabinete del Presidente del Gobierno y la Secretaría General de la Presidencia, así como por los gastos que se producen con motivo de las reuniones del Consejo de Ministros.

La justificación del programa se encuentra en la propia Constitución Española, que crea y regula los órganos del Gobierno.

#### **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

##### **A) Gabinete del Presidente del Gobierno**

Es el órgano de asistencia política y técnica del Presidente del Gobierno. Ejerce las funciones siguientes:

- Facilitar al Presidente del Gobierno la información política y técnica que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- Asesorar al Presidente del Gobierno en aquellos asuntos y materias que éste disponga.
- Conocer las actividades, programas y planes de los distintos Departamentos Ministeriales, con el fin de facilitar al Presidente del Gobierno la coordinación de la acción del Gobierno.

– Realizar aquellas otras actividades o funciones que le encomiende el Presidente del Gobierno.

Para el desarrollo de estas funciones, el Real Decreto 1731/1988, de 31 de Julio, así como el Real Decreto 929/2000, de 26 de mayo, por el que se modifica el número 838/1996, de 10 de mayo, reestructuran el Gabinete de la siguiente forma:

- Director, con categoría de Secretario de Estado
- Subdirector, con categoría de Subsecretario
- Director de la Oficina del Presupuesto, con categoría de Subsecretario.

Los siguientes Departamentos, cuyos titulares tendrán la categoría de Director General:

- Economía
- Internacional y Seguridad
- Bienestar y Educación
- Parlamento e Instituciones
- Estudios y Comunicación Política

## **B) Secretaría General de la Presidencia del Gobierno**

Este órgano, con rango de Secretaría de Estado, tiene la misión primordial de dar apoyo directo al Presidente del Gobierno. El ya citado Real Decreto 929/2000, de 26 de mayo y el Real Decreto 1087/2000 de 8 de junio, definen las funciones de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, cuya estructura es la siguiente:

- Secretario General, cuyo titular tendrá rango de Secretario de Estado

Los siguientes Departamentos, con nivel de Dirección General:

- Vicesecretaría General
- Protocolo
- Seguridad

– Infraestructura y Seguimiento para Situaciones de Crisis, cuya actividad se incluye en el programa específico 126.A “Infraestructura para Situaciones de Crisis y Comunicaciones Especiales”.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

#### OBJETIVOS

**1. Asistencia política y técnica al Presidente del Gobierno, en colaboración directa con los distintos Departamentos Ministeriales, al objeto de facilitar la dirección y coordinación en la acción del Gobierno.**

| INDICADORES   | MAGNITUD | Realizado | Presupuestado |        |
|---|----------|-----------|---------------|--------|
|   |          | 2001      | 2002          | 2003   |
| 1. Informes monográficos                                  | Número   | 121       | 120           | 122    |
| 2. Notas informativas                                     | Número   | 1.350     | 1.400         | 1.400  |
| 3. Informes de Consejo de Ministros                       | Número   | 1.950     | 1.900         | 1.900  |
| 4. Informes Comisión Delegada Asuntos Económicos          | Número   | 185       | 190           | 190    |
| 5. Comunicaciones con los ciudadanos                      | Número   | 60.000    | 50.000        | 55.000 |
| 6. Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno | Número   | 1         | 1             | 1      |
| 7. Cumbres bilaterales                                    | Número   | 4         | 4             | 4      |
| 8. Consejos Unión Europea                                 | Número   | 6         | 4             | 4      |
| 9. Consejos extraordinarios Unión Europea                 | Número   | 2         | 1             | 1      |
| 10. Viajes oficiales al extranjero                        | Número   | 15        | 35            | 15     |
| 11. Viajes oficiales nacionales                           | Número   | 4         | 10            | 10     |
| 12. Visitas de Jefes de Estado y de Gobierno              | Número   | 20        | 30            | 20     |
| 13. Conferencias Internacionales                          | Número   | 1         | 4             | 2      |